



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número:

Referencia: ANEXO I- LINEAMIENTO PROGRAMA DE CAPACITACION PARA LA ACCIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA DE CAPACITACION PARA LA ACCIÓN AMBIENTAL

1. FUNDAMENTACIÓN

En marco de las misiones y funciones de la Dirección Nacional de Educación Ambiental y Participación Ciudadana, (DNEAyPC) y con el objetivo de promover la educación ambiental e incorporar, en cumplimiento de la legislación vigente, los nuevos paradigmas de la sostenibilidad a los ámbitos de la educación informal y no formal, se promueve la creación del Programa Capacitaciones para la Acción Ambiental.

La educación ambiental como un proceso permanente se apoya en una serie de objetivos, principios y fundamentos básicos:

- Abordaje interpretativo y holístico
- Respeto y valor de la biodiversidad
- Principio de equidad
- Principio de igualdad desde el enfoque de género
- Reconocimiento de la diversidad cultural
- Participación y formación ciudadana
- Cuidado del patrimonio natural y cultural

Este programa es un aporte para lograr las metas propuestas en los 17 ODS y en particular responde de manera directa a la meta 7 del Objetivo 4:

4.7. “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”.

La educación ambiental trasciende el ámbito formal de la educación tradicional, por lo que es necesario llevar adelante acciones en los espacios informales y no formales los cuales son espacios claves para comunicar valores a favor del ambiente. Por otra parte, el desarrollo eficaz de la educación ambiental demanda el pleno

aprovechamiento de todos los medios públicos para que la sociedad disponga, a través de diferentes sistemas y subsistemas de aplicación, de la posibilidad de generar proyectos comunitarios y sostenibles en el territorio y de incorporar tecnologías de información.

Por ello, desde la Dirección Nacional de Educación Ambiental y Participación Ciudadana se crea el programa “CAPACITACIÓN PARA LA ACCIÓN AMBIENTAL” en donde se abordan dos líneas de acción con el objetivo de capacitar distintos actores de la sociedad para convivir con prácticas sostenibles y saludables y para fomentar y fortalecer proyectos ambientales.

Este programa, entiende a la Educación Ambiental (EA) como “un proceso que promueve la sostenibilidad como proyecto social, entendiendo que implica un desarrollo con justicia social, distribución de la riqueza, preservación y conservación de la naturaleza, igualdad de género, protección de la salud, democracia participativa y respeto por la diversidad cultural. Busca el equilibrio entre diversas dimensiones como la social, la ecológica, la política y la económica, en el marco de una ética que promueve una nueva forma de habitar nuestra casa común”.

2. OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de este Programa es capacitar en temas ambientales a la ciudadanía en general, a las organizaciones e instituciones públicas y privadas de la Sociedad Civil y a las Jurisdicciones Provinciales, Municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en miras de promover el cuidado del ambiente y la formación de educadores ambientales territoriales.

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

A) Promover la concientización y sensibilización de la ciudadanía en general en la conservación del ambiente a través de la incorporación de saberes y prácticas ambientales sostenibles.

B) Fomentar la incorporación de la perspectiva ambiental en las acciones llevadas adelante por las organizaciones y entidades tanto públicas como privadas.

C) Fortalecer las capacidades estatales de las Jurisdicciones Provinciales, Municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el diseño e implementación de políticas ambientales.

3. POBLACIÓN OBJETIVO: La ciudadanía en general, organizaciones e instituciones públicas y privadas de la Sociedad Civil y a las Jurisdicciones Provinciales, Municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4. LÍNEAS DE ACCIÓN

Para llevar adelante estos objetivos el programa tendrá 2 líneas de acción:

a) Capacitación para la Acción Ambiental en Áreas Temáticas.

b) Formación de Educadores Ambientales.

a) CAPACITACIÓN PARA LA ACCIÓN AMBIENTAL EN ÁREAS TEMÁTICAS

Fundamentación

La necesidad de abordar la problemática ambiental requiere de una perspectiva que involucre distintos saberes y la participación de todos sectores sociales para la creación de alternativas. De ahí que, además de los obstáculos económicos y sociales dados por el estilo de desarrollo, las posibilidades de revertir los procesos de deterioro ambiental se ven también limitados por la propia conformación del proceso educativo y de construcción del conocimiento. En ese sentido es importante acompañar y crear propuestas de educación ambiental.

Las capacitaciones, talleres, conversatorios y espacios formativos brindados por este Programa se centrarán en las siguientes áreas temáticas:

- Agroecología: Capacitación e inserción laboral en la producción y gestión de huertas agroecológicas.
- Economía Circular y GIRSU: Capacitación y promoción del reciclaje, la separación en origen y el compostaje. Vinculación del fertilizante natural obtenido en viveros, huertas o para uso doméstico. Desincentivo al uso de bolsas plásticas y plásticos de un solo uso.
- Prevención y manejo del fuego: Conocimientos generales y regionales sobre la prevención de incendios y protocolos de acción de pobladores y gobiernos locales.
- Cambio climático: conocimiento teórico sobre adaptación al cambio climático y políticas de mitigación.
- Energías renovables: herramientas básicas sobre instalación de proyectos energéticos renovables para comunidades urbanas.
- Biodiversidad y Patrimonio Natural y Cultural: Desarrollo o ampliación de viveros de especies nativas. Campañas de plantación de árboles nativos. Valorización de espacios públicos y relevamiento del patrimonio natural y cultural local.
- Comunicación ambiental: Mecanismos de difusión de información ambiental.
- Ambiente y Géneros: Conocimiento sobre género y la transversalización de la temática en el aspecto socio-ambiental.

De acuerdo a las demandas de los destinatarios, también se podrán agregar otras temáticas que aborden problemas y desafíos ambientales de nuestro país.

Podrán participar de esta línea de acción : La ciudadanía en general, organizaciones e instituciones públicas y privadas de la Sociedad Civil y las Jurisdicciones Provinciales, Municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Implementación y difusión

La implementación del Programa a través de sus líneas de acción, se realizará a través de diversas convocatorias / aperturas, que serán anunciadas y difundidas desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, a través de los canales habituales del organismo: página web, redes sociales oficiales, entre otros.

La capacitación podrá desarrollarse de manera presencial, virtual (sincrónica/ asincrónica) mixta y en diversos formatos: conversatorio, taller, curso, seminario, prácticas, entre otras.

● Inscripción

Tanto la ciudadanía, como las organizaciones, instituciones y jurisdicciones podrán gestionar su inscripción , completando el formulario correspondiente que se encuentra en la página web del Ministerio.

Será requisito de inscripción para las Jurisdicciones Provinciales, Municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires completar el Formulario de Inscripción en el cual se explicita la/las capacitaciones que desea realizar. Deberán adjuntar junto a dicho formulario la constancia de CUIT y documentación del solicitante que deberá tener rango no menor a Director (DNI- Acta de nombramiento o Resolución).

Será requisito de inscripción para las organizaciones y entidades públicas y privadas completar el Formulario de Inscripción en el cual se explicita la/las capacitaciones que desea realizar. Deberán adjuntar junto a dicho formulario el Estatuto, Domicilio, Acta de Autoridades Vigentes y el DNI del Representante Legal.

Podrán participar de la capacitación quienes hayan completado y cumplimentado el proceso de inscripción.

● Consultas

Las consultas podrán ser dirigidas a la siguiente dirección de correo electrónico: capacitacionesambientales@ambiente.gob.ar.

● Organización

Cada apertura de capacitación por línea de acción, definirá la modalidad de cursada, formato, duración, y destinatarios de acuerdo a lo establecido en el art. 1 de la presente resolución y con lo dispuesto para cada línea.

El cupo mínimo y máximo para la apertura y desarrollo de cada convocatoria estará sujeto a las posibilidades técnicas y operativas de la Dirección Nacional de Educación Ambiental y Participación Ciudadana.

Se establecerá un cronograma de capacitaciones asincrónicas para todos los destinatarios que estará disponible en la web del MAyDS.

En los casos de solicitudes provenientes de jurisdicciones provinciales, municipales o gobiernos locales, se coordinará con las y los interesados días y horarios para la realización de las capacitaciones tanto de manera presencial como a distancia (sincrónica y/o asincrónica).

● Desarrollo de la capacitación

El desarrollo de las capacitaciones estará sujeta a la modalidad de dictado. Para la modalidad presencial, se coordinará en conjunto con el solicitante un espacio acorde para la realización de la/las capacitaciones.

Para la modalidad a distancia se utilizará la plataforma Campus Virtual del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y/o otras plataformas que la Dirección Nacional de Educación Ambiental y Participación Ciudadana determine.

● Evaluación y Encuesta

En términos generales, en cada capacitación se desarrollará una evaluación de contenidos adquiridos y/o una encuesta de opinión sobre los contenidos, modalidad de dictado, tanto como necesidades de capacitación en otras temáticas ambientales.

Completar la evaluación y/o encuesta, según el caso, es requisito previo a la certificación y acreditación.

● Certificación y Acreditación

Las capacitaciones cumplidas en todos los términos, contarán con la certificación del MAyDS y acreditación del Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP).

b) FORMACIÓN DE EDUCADORES AMBIENTALES

Fundamentación

Es imprescindible para el sostenimiento de políticas ambientales a largo plazo, la formación de educadores ambientales que repliquen el interés por el cuidado del ambiente y fomenten la participación ciudadana.

Por ello, esta línea de acción busca formar educadores/as ambientales en el ámbito informal y no formal. El objetivo de esta formación es formar educadores ambientales que cuenten con herramientas teórico-prácticas para el desarrollo integral de proyectos ambientales y su promoción en el ámbito territorial y en sus espacios de intervención.

Podrán participar de esta Línea de Acción : Organizaciones e instituciones públicas y privadas de la Sociedad Civil y a las Jurisdicciones Provinciales, Municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Contenidos:

Los contenidos de la “Formación de Educadores ambientales” se estructurará por lo menos en cuatro niveles:

- NIVEL 1. INTRODUCCIÓN A CONCEPTOS AMBIENTALES Y AGROECOLOGÍA

Clase 1. NOCIONES GENERALES DEL AMBIENTE

¿Qué es el ambiente? ¿Qué es un problema ambiental?

Diferencias entre desarrollo sustentable/Desarrollo sostenible (cuestiones de flujo energético).

Acciones ambientales en Argentina

La agenda 2030 y los ODS.

Educación Ambiental. Definición. Antecedentes. Tipos

Relación ambiente y géneros. Género y transversalización en políticas ambientales.

Clase 2. CAMBIO CLIMÁTICO

Introducción al cambio climático.

Marco institucional

Acuerdos internacionales

Efecto invernadero+IPCC (proyecciones en Argentina)

¿Cómo podemos aportar a la mitigación del Cambio Climático desde nuestras organizaciones?

Clase 3. AGROECOLOGÍA PARTE 1

Agroecología. Importancia social, económica

Extracción de recursos para la industria de los alimentos en Argentina

Cadena productiva y trazabilidad/Etiquetados

Clase 4. AGROECOLOGÍA PARTE 2

Soberanía alimentaria

Armado de huerta comunitaria

Desperdicio y pérdida de alimentos

- NIVEL 2. RECURSOS NATURALES Y ECONOMÍA CIRCULAR

Clase 1. BIODIVERSIDAD EN ARGENTINA

Biodiversidad y Ecorregiones

Parques Nacionales y áreas protegidas

El trabajo de guardaparques

Importancia flora y fauna nativa vs exóticas.

Conflictos con los sistemas productivos

Clase 2. CHARLA SEMINARIO PREVENCIÓN DEL FUEGO

Fuego. Prevención y sensibilización

Post fuego. Biodiversidad: suelo, flora y fauna

Cambios en el uso del suelo (contaminación, desertificación)

¿Por qué el 95% de los incendios son intencionales?

Herramientas, dónde denunciar, acceso a la información pública.

Clase 3. ECONOMÍA CIRCULAR I

Economía circular vs. Economía lineal

Residuos (legislación nacional y federal)

Incumbencias municipales y manejos de cada tipo de residuo

Basurales a cielo abierto/microbasurales/cicatrización

Clase 4. ECONOMÍA CIRCULAR II

GIRSU-diferencias con economía circular

Acciones individuales y colectivas: separar, 5R, compostar

Compost comunitario, como aplicarlo, qué tener en cuenta

Cooperativas recolectoras

- NIVEL 3. COMUNICACIÓN Y HERRAMIENTAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Clase 1. MARCO NORMATIVO

Marco normativo: Constitución Nacional

El derecho a un ambiente sano

Ley general del ambiente

Acuerdo de Escazú

Ley Yolanda

Principios ambientales, proyectos de ley que impulsa el ministerio

Principio preventivo y precautorio

Ley de Educación Ambiental Integral

Clase 2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Importancia de la participación ciudadana en el cuidado ambiental

Ambiente y géneros

Creación de organizaciones ambientalistas

Donde formarnos en temas ambientales

Clase 3. COMUNICACIÓN AMBIENTAL

Crisis climática y sanitaria. El desafío de comunicar la crisis.

El rol de la comunicación en un contexto de crisis climática y ecológica.

Derecho a la comunicación.

Noticias ambientales. Cómo comunicar los temas ambientales.

Comunicación efectiva para la sustentabilidad.

Clase 4. GÉNERO Y AMBIENTE

Género, ambiente, desarrollo: nociones generales y articulación.

Género y ambiente en las políticas públicas: Instrumentos internacionales, antecedentes

Evolución del rol de la mujer en las políticas de desarrollo: Mujeres en Desarrollo (MED) y Género y Desarrollo (GED). Diferencias y cambios sustanciales de ambos paradigmas.

Ecofeminismo: contexto de surgimiento; conceptos de ecodependencia e interdependencia; articulación con expectativas de género y tareas de cuidado.

Buen vivir: contexto de surgimiento; visión y saberes ancestrales de pueblos indígenas; nuevo modelo de desarrollo basado en la armonía de la naturaleza y el ser humano; cuidado de los bienes culturales y naturales.

- NIVEL 4. ENERGÍAS RENOVABLES Y GESTIÓN DE PROYECTOS

Clase 1. ENERGÍAS RENOVABLES

Energía solar y su aprovechamiento.

Energía de la biomasa y su aprovechamiento para la producción de biogás.

Energía eólica y su aprovechamiento.

Clase 2. CONSTRUCCIONES I

Técnicas de construcción de bombas plásticas tipo EMAS para la extracción de agua

Técnicas de construcción de quemadores rocket a leña

Clase 3. CONSTRUCCIONES II

Técnicas para el manejo de sistemas fotovoltaicos de bajo consumo.

Técnicas de construcción de biodigestores familiares de tanque plástico

Clase 4. PROYECTOS RENOVABLES

¿Cómo iniciar proyectos ambientales?

Gestión de proyectos en recursos renovables

Implementación y difusión

La implementación del Programa a través de sus líneas de acción, se realizará a través de diversas convocatorias /aperturas, que serán anunciadas y difundidas desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, a través de los canales habituales del organismo: página web, redes sociales oficiales, entre otros.

La formación de educadores/as ambientales se llevará a cabo de manera virtual y/o presencial.

Se realizarán al menos cuatro niveles de formación. Cada nivel será dictado en al menos 4 clases (denominadas de ahora en más “módulos”) de 2 horas cada una.

● Inscripción

Podrán inscribirse en esta línea de acción únicamente Jurisdicciones Provinciales, Municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y organizaciones y entidades públicas y privadas de la Sociedad Civil.

Las y los interesados podrán gestionar su inscripción a través de la página web del Ministerio.

Será requisito obligatorio para las Jurisdicciones Provinciales, Municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires completar el correspondiente formulario de inscripción. Deberán adjuntar junto a dicho formulario la constancia de CUIT y documentación del solicitante que deberá tener rango no menor a Director (DNI- Acta de

nombramiento o Resolución).

Será requisito obligatorio para las organizaciones y entidades públicas y privadas de la Sociedad Civil completar el Formulario de Inscripción correspondiente.. Deberán adjuntar junto a dicho formulario el Estatuto, Domicilio, Acta de Autoridades Vigentes y el DNI del Representante Legal.

● Consultas

Las consultas podrán ser dirigidas a la siguiente dirección de correo electrónico: capacitacionesambientales@ambiente.gob.ar.

● Organización

Realizada la apertura a la formación, se establecerá el cronograma para cada nivel de formación que serán dictados en cuatro (4) clases (de ahora en más se denomina “módulos”), de tiempo de duración dos (2) horas cada una. Cada módulo se abordará de manera teórica y práctica.. Los participantes contarán con la asistencia de los capacitadores y accederán a materiales audiovisuales y de consulta on line. Cada nivel contará con una instancia de evaluación para acceder al certificado de aprobación correspondiente. Los niveles son correlativos, por lo que deberán ser cursados y aprobados en el orden establecido.

El cupo mínimo y máximo para la apertura y desarrollo de cada convocatoria estará sujeto a las posibilidades técnicas y operativas de la Dirección Nacional de Educación Ambiental y Participación Ciudadana.

● Desarrollo de la Formación

El desarrollo de la formación estará sujeta a la modalidad de dictado. Para la modalidad presencial, se coordinará en conjunto con el solicitante un espacio acorde para el dictado de los niveles.

Para la modalidad a distancia se utilizará la plataforma Campus Virtual del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y/o otras plataformas que la Dirección Nacional de Educación Ambiental y Participación Ciudadana determine.

● Evaluación, Encuesta, Certificación y Acreditación

Cada uno de los niveles de formación contará con una instancia mínima de evaluación de contenidos adquiridos y una encuesta de opinión para evaluar la satisfacción de los contenidos, modalidad etc. Se emitirá un certificado de asistencia por cada nivel aprobado y es requisito sine qua non cursar y cumplir con las instancias de evaluación de cada nivel para obtener el certificado de Formación de Educadores ambientales emitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Asimismo, contarán con la acreditación del Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP).

4. PERFIL DE LOS CAPACITADORES

Los capacitadores responsables de los espacios formativos de ambas líneas de acción, tendrán el siguiente perfil (no excluyente):

- Educadores y docentes de todos los niveles educativos.
- Personas con experiencia en trabajos junto a asociaciones civiles, ONG, clubes y entidades del tercer sector.
- Expertos en el área ambiental y educativa.
- Personas con experiencia en el uso de plataformas para el dictado de clases a distancia y asincrónicas.

5. RESPONSABLES

Será responsable del PROGRAMA “CAPACITACIÓN PARA LA ACCIÓN AMBIENTAL” la DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA dependiente de la Subsecretaría Interjurisdiccional e Interinstitucional del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación.